

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ALBERTO M. BIRCHER

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Laboral de la 5º Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "ACOSTA, Gladys Mirna c/ OTROS s/ ACCIDENTE de TRABAJO" Expte. CUIJ N° 21-05161002-1; que el Martillero Publico ALBERTO M. BIRCHER, Mat. N° 848; proceda a vender en pública subasta el día 25 de Agosto de 2021 a las 10 hs., la que se realizará en el Juzgado de Circuito N° 17 de la ciudad de Coronda, ubicado en calle 25 de Mayo 1315. PRIMERO: La Nuda Propiedad de una SEXTA PARTE INDIVISA del INMUEBLE inscripto al T° 229 Impar, F° 37, N° 1523, Dpto. San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, ubicado en Av. de la Torre S/N°, compuesto por los lotes N° 9 y 10 de Coronda. Con la base del Avalúo Fiscal Proporcional de \$ 2.678,98, de no haber posturas se reducirá la base en un 25% de \$ 2.009,23; y si, pese a ello no hubiere postores, el bien saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Teniendo el inmueble la descripción siguiente: "La nuda propiedad de las siguientes fracciones de terreno, a saber: Primero: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, designada como lote DIEZ de la manzana "A" de este pueblo, hoy ciudad de Coronda, que mide Quince metros en los lados Norte y Sud; por Veinticinco metros sesenta centímetros en los lados Este y Oeste, y linda: al Norte, parte del lote Nueve; al Sud, calle por medio con la manzana C.; al Este, camino afirmado Ruta 11; y al Oeste, con el lote 11 de la misma manzana. Segundo: Un lote de terreno con todas las mejoras existentes, ubicado en la manzana letra "A" de las que forman el pueblo hoy ciudad de Coronda, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, y que en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Rodolfo G. Premoli, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 8.151, se designa como lote número NUEVE, y se compone de: Diez metros en los lados Este y Oeste, por Treinta metros de fondo en los lados Norte y Sud, lindando: al Este, camino pavimentado, Ruta Once, al Oeste, con el lote número Quince; al Norte, con el lote número Ocho y al Sud, con los lotes números Diez, Once y Doce, todos de la misma manzana". El Registro General de la Propiedad Informa: Que los inmuebles están inscriptos al Dominio N° 1523, F° 37, T° 229 Impar, Dpto. San Jerónimo y que subsisten a nombre del demandado. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: No registra. Embargo: de fecha 24/10/17 Aforo 166211, por \$ 137.929,50, el de estos autos. La API Informa: Que no registra deuda hasta la cuota 3 año 2020. La Municipalidad de Coronda Informa: Que registra deuda desde enero de 2018 a julio del 2020. La Cooperativa de Servicios Coronda Limitada Informa: Que registra una deuda de \$ 73.605,22 a Julio del 2020. Constatación Judicial: Informa la Sra. Oficial de Justicia...Coronda a los 11 días del Mes de Diciembre de 2020...me constituí en un inmueble ubicado en la esquina noroeste de Avenida Lisandro de la Torre y Presidente Roca de esta ciudad...el demandado DNI 13.012.727...procedí a CONSTATAR: que sobre la ochava indicada (-noroeste-) existe un comedor/restaurante con un amplio salón interno con aproximadamente veinte mesas y sus sillas, aberturas vidriadas, cortinas, pisos mosaicos, dos calefactores, dos aires acondicionados, seis ventiladores de techo, dos cámara de frío (grande y mediana), dos heladeras de exhibición de bebidas, en el costado derecho los baños correspondientes, cocina al fondo y en la parte de afuera, sobre la vereda del frente que da a calle Lisandro de la Torre (Ruta Nacional N° 11), también hay mesas y sillas que abarca una extensión de aproximadamente diez metros de largo por cinco de ancho, y sobre la vereda de calle Presidente Roca, un asador y mesada, estando cubierta esa parte exterior con techo de chapa, encontrándose las instalaciones en buen estado de uso y conservación. Seguidamente se procede a constatar el inmueble contiguo -sobre calle Avenida Lisandro de la Torre-, tratándose de una

vivienda donde vive el padre del atendiente..., con living, cocina-comedor, baño, tres dormitorios y garage, encontrándose todos los ambientes en regular estado de uso y conservación, contando con los servicios de agua potable, energía eléctrica y cloacas. Los inmuebles están emplazados sobre Ruta Nacional N° 11 (calle denominada Lisandro de la Torre en zona urbana), en la entrada de la ciudad de Coronda, a una cuadra del inicio de su arteria principal -calle San Martín- y aproximadamente a diez cuadras del centro comercial". SEGUNDO: Un INMUEBLE inscripto al T° 193 Par, F° 44, N° 1207, Dpto. San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, ubicado en Av. de la Torre S/N°, compuesta de TRES HECTÁREAS TREINTA Y DOS AREAS NOVENTA Y NUEVE CENTIÁREAS Y VEINTIDOS DECÍMETROS CUADRADOS, lote N° 3 de Coronda. Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 6.063,27, de no haber posturas se reducirá la base en un 25% de \$ 4.547,45; y si, pese a ello no hubiere posturas, el bien saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Teniendo el inmueble la descripción siguiente: "Fracción de campo que es parte de la fracción "A" a que refieren sus antecedentes y que se designa como lote "3" en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Antonio I. Azurmendi, que está registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el Número 111.412, estando ubicado en la zona rural de Coronda, departamento San Jerónimo de esta Provincia y se compone su perímetro, que es de forma irregular y mide en el Norte, ciento veintidós metros setecientos un milímetro, línea 45-35, en el Este, doscientos setenta y cinco metros setecientos cuatro milímetros, línea 35-34, que forma con la anterior un ángulo de 82° 56' 36"; en el Sur, sesenta y tres metros novecientos treinta y un milímetros, línea 34-43, que forma con la anterior un ángulo de 92° 00' 46"; y en el Oeste, se desarrolla una línea ligeramente curva de dos tramos, el primero de sesenta y cuatro metros cuatrocientos cincuenta y siete milímetros, línea 43-44, que forma con la anterior un ángulo recto, y la segunda de doscientos diez metros novecientos ochenta y un milímetros, línea 44-45, que forma con la anterior un ángulo de 136° 31' 12" y encuentra la primer línea en un ángulo de 83° 28' 48", encerrando una superficie de TRES HECTÁREAS TREINTA Y DOS AREAS NOVENTA Y NUEVE CENTIÁREAS Y VEINTIDOS DECÍMETROS CUADRADOS, que lindan: al Norte, lote "2"; al Este, superficie extrapolicónica de los bañados del Río Coronda; al Sur, lote "4" y al Oeste, camino público en medio con vías del Ferrocarril Nacional General Belgrano". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 1207, F° 44, T° 193 Par, Dpto. San Jerónimo y que subsiste a nombre del demandado. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: No registra. Embargo: de fecha 24/10/17 Aforo 166211, por \$ 137.929,50, el de estos autos. La API Informa: Que el inmueble registra deuda por \$ 704,71 al 14-08-2020. La Municipalidad de Coronda Informa: Que registra deuda desde marzo a julio del 2020. La Cooperativa de Servicios Coronda Limitada Informa: Que no registra deuda a Julio del 2020. Constatación Judicial: "Informa la Sra. Oficial de Justicia...Coronda a los 11 días del Mes de Diciembre de 2020...me constituí en un inmueble ubicado en zona rural de esta ciudad, cual se accede yendo por Ruta Nacional N° 11 hasta el km. 419 (Barrio Basualdo)-, doblando hacia el este-, se cruza las vías del ferrocarril y se dobla a la derecha, transitando a la vera de las vías aproximadamente quinientos metros, el inmueble se encuentra a la izquierda del camino, donde la Sra. Ramona Torres DNI 11.932.479, manifiesta que vive allí sola como cuidadora del predio desde el año 1988, siendo viuda y jubilada...procedí a CONSTATAR: que la entrada al lote se extiende por cincuenta metros de largo por quince aproximadamente de ancho, al fondo del mismo existe una vivienda precaria y al costado derecho de la entrada (en forma paralela) hay plantación de frutilla cercada por alambres. El inmueble no cuenta con servicios públicos y se encuentra a cinco km. aproximadamente del radio urbano de la ciudad, estando emplazado en el Barrio Lafuente (asentamiento precario de viviendas al costado de las vías". CONDICIONES: Hágase saber al comprador que deberá en el acto de Remate abonar el 10% a cuenta del precio más los impuestos de ley y la Comisión del 3% del Martillero interviniente, todo en dinero efectivo. El saldo deberá abonarse a la aprobación de la Subasta en los términos del Art. 499 CPCC y sin perjuicio de la aplicación del Art. 497 del mismo cuerpo legal. No obstante, si el adquirente abonare el saldo mencionado pasados los treinta (30) días corridos de la Subasta aprobada, a dicho saldo se le aplicará un interés que será el promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina para el otorgamiento de préstamos desde el día de la Subasta y hasta el efectivo pago. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en el panel situado en la Planta Baja del edificio de éstos Juzgados Laborales. En el Edicto a publicarse deberá dejarse constancia de los informes

previos -específicamente deudas y Acta de Constatación-. Aclárese que quien resulte adquirente deberá conformarse con los títulos o las constancias de autos en su caso, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta o insuficiencia de los mismos, y que tendrá a su cargo el pago de las deudas fiscales generadas a partir de la fecha de Subasta. Se deberá acreditar la publicación de los mismos con una antelación no menor a dos (2) días de la fecha señalada para el Remate. Luego de la Subasta, se correrá vista con las actuaciones a los organismos -Nacional y Provincial- por impuestos que pudieren corresponder como consecuencia de la venta. Notifíquese por cédulas a los entes públicos acreedores, a quienes se hará saber que el monto de los impuestos y/o tasas que pudieren corresponder de la distribución de los fondos serán reservados, debiendo éstos comparecer en forma y efectuar los trámites correspondientes para la oportuna transferencia. Hágase saber que no se aceptará compra por comisiones innominadas. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dra. Cintia A. Porreca, Secretaria. Santa Fe, 27 de Julio de 2021.

s/c 455096 Jul. 29 Ag. 2
